

MODIFIQUESE PUNTO N° 3 DECRETO
ALCALDICIO N° 274 - FECHA DE REMATE.

Huépil, 18 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 334 / 2014 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 06.02.2014 donde Autoriza y Fija remate.
- d) En el Punto N° 3 de Decreto Alcaldicio mencionado en visto anterior; fíjese remate para el día Lunes 17.02.2014, a las 12:00 hrs., en recinto de la Municipalidad de Tucapel.
- e) La necesidad de modificar fecha de remate para el día Viernes 21.02.2014 a las 12:00 hrs., en recinto de la Municipalidad de Tucapel.

D E C R E T O

- 1) MODIFIQUESE punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 274, Fíjese remate para Viernes 21.02.2014, a las 12:00 hrs., en el recinto de la Municipalidad de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria/Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MAFA/GPL/FDA/jcm